





DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 752 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 30 MAY 2012

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 979

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 5824 del 16.09.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, junio.	2010	1. Aprueba nómina de postulantes seleccionados que indica. 2. Dispone recursos por región para proyectos del Programa que indica.

- La **Resolución Exenta N° 0224 del 06.02.2012, de esta SEREMI**, la cual autoriza nuevo plazo de inicio de obras para proyecto que se individualiza en la presente.
- El **Ordinario N° 3343 del 18.04.2012 la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala detalle, según se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
10	22.10.2011	Los Jardines de Quilicura III con Planing	37384	III	Planing	Quilicura	95%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Ordinario N° 19 del 16.12.2011 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, mediante el cual informa que el proyecto individualizado en Visto precedente, cuenta con 95% de avance físico de obras, y certifica fecha de inicio de éstas.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **150 días corridos**, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio señalados en Visto e) de la presente**, según el detalle que se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo vigencia
Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regular, junio.	Los Jardines de Quilicura III con Planing	Planing	150

1. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JMT/CME

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia